

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 58 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Natalia Lucía Farfán Achulle, contra la empresa “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto despachando ejecución de fecha 15 de marzo de 2011, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña Natalia Lucía Farfán Achulle, frente a “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 1.179,12 euros en concepto de principal, más otros 70,74 euros y 117,91 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Decreto

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo: Librar los despachos pertinentes a fin de que se remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Limpieza y Construcciones Nofer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/11.179/11)